

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente demanda, con solicitud de complementar auto admisorio de la misma, así mismo, con informe de notificación, fotografías de la valla, contestación de la demanda y pronunciamiento frente a las excepciones. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 16 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 2335

Radicado No. 666824003002-2023-00302-00

CARLOS ALBERTO LOAIZA RIVERA vs AUGUSTO TOBON POSADA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a verificar el auto admisorio de la demanda y se tiene que no se hace necesario complementación alguna, toda vez que en todos los numerales se encuentran debidamente determinados los bienes muebles objeto de la demanda "TRACTO CAMION y TRAILER", por lo tanto, se procederá a remitir los oficios respectivos.

Ahora bien, una vez inscrita la demanda y emplazadas las personas indeterminadas, se procederá a dar trámite a la contestación de la demanda y al pronunciamiento de las excepciones.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 141

Del 18-08-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3fa70dae450d3d792245d2230d2e775ed0a705855314d230f1da18014f575a**

Documento generado en 17/08/2023 02:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>